



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 43ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de marzo de 2003, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Sharma. (Nepal)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
(*continuación*)

*Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre gastos de apoyo
relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones
del sistema de las Naciones Unidas*

*Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el enfoque basado en
los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio*

Tema 116 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Homenaje al Sr. Joseph Aakpo-Satchivi, Secretario de la Comisión, con ocasión de su jubilación

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (continuación)

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/57/442, A/57/442/Add.1 y A/57/434, párrs. 5 y 6)

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración Milenio (A/57/372)

1. **El Sr. Kuyama** (Dependencia Común de Inspección), hablando por videoconferencia, presenta el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/57/442), que tiene la particularidad de haber sido preparado en estrecha colaboración con muchas organizaciones. Las dos reuniones interinstitucionales celebradas al respecto dan fe de la importancia otorgada a la cuestión. El anexo incluido en el informe obedece a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 56/245 de la Asamblea General, en que se pidió que la Dependencia incluyera en sus informes las observaciones de las organizaciones participantes.

2. Al principio del resumen se afirma que el objetivo es armonizar las políticas de gastos de apoyo en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el cuadro que figura en las páginas 12 y 13 se indican las tasas de gastos de apoyo aplicadas por varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La tasa del 13% se aprobó en el decenio de 1970 y los donantes cuestionan cada vez más su validez. Casi todas las organizaciones son partidarias de medir la armonización de las políticas de gastos de apoyo, y no los niveles de las tasas de los gastos de apoyo.

3. Como se indica en el párrafo 3, los recursos extrapresupuestarios no son sencillamente aportaciones voluntarias, sino que son recursos “adicionales” o “suplementarios” en comparación con los recursos que forman el núcleo del proceso de examen y aprobación del presupuesto.

4. El informe abarca la formulación, aplicación y armonización de las políticas de gastos de apoyo.

En cuanto a la formulación de las políticas, la utilización de los recursos extrapresupuestarios ha aumentado a la luz de la congelación de los gastos. No obstante, los órganos correspondientes no aprueban o examinan el destino que se da a esos recursos, y por lo tanto éste no siempre se corresponde con las prioridades de las Naciones Unidas. A ese respecto, el orador señala la recomendación 1 a la atención de la Comisión.

5. El estudio de medición de costos llevado a cabo en el decenio de 1970 propugnó un enfoque de determinación de los gastos basado en los costos completos y un gasto medio de apoyo del 23% (en comparación con el 13% aprobado posteriormente). La mayoría de las organizaciones trata de recuperar los gastos de apoyo adicionales. Al utilizar un enfoque gradual en el cálculo de los gastos de apoyo se supone que una organización tiene funciones básicas que no se deben financiar con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Las recomendaciones 2 y 3 son pertinentes a ese respecto y el orador confía en que las recomendaciones 4 y 5 no requieran ninguna explicación.

6. En lo referente a la aplicación de las políticas de gastos de apoyo, es esencial definir los gastos directos como gastos imputables a actividades concretas, a diferencia de los gastos indirectos. Las organizaciones están recuperando los gastos de apoyo como componentes directos o internos, y la recomendación 6 es pertinente a ese respecto. La recomendación 7 está dirigida a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aunque también podría interesar a la Asamblea General. El orador confía en que la recomendación 8 sea clara.

7. En cuanto a la armonización de los principios de las políticas, los Estados Miembros acogen con satisfacción el enfoque transparente propugnado en las recomendaciones 9 a 12. En las recomendaciones 10 y 12 también se pide una gestión más eficaz.

8. **El Sr. Jaime Sevilla** (Oficial Mayor de asuntos interinstitucionales de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) presenta la nota en la que se transmiten las observaciones del Secretario General y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/57/442/Add.1). El informe difiere de los estudios anteriores en que se centra en el marco normativo actual y en las tendencias recientes, y no en la praxis de la medición de gastos y el

cálculo de las tasas de gastos de apoyo aplicables a todas las organizaciones.

9. Los miembros de la Junta acogen con agrado el informe y toman conocimiento de la útil recopilación de antecedentes que muestran las similitudes y diferencias entre las organizaciones de las Naciones Unidas. El informe proporciona un marco práctico para examinar las políticas, ya que muchas de las cuestiones planteadas son complejas y delicadas desde el punto de vista político.

10. Los miembros de la Junta opinan que el método empleado anteriormente de aplicar una única tasa de gastos de apoyo no responde ya a las necesidades cambiantes de las organizaciones correspondientes y observan que los jefes ejecutivos se ven obligados con frecuencia a aplicar excepciones a las diversas tasas. Asimismo, los miembros de la Junta apoyan unánimemente la propuesta de crear un nuevo marco normativo que tengan en cuenta la diversidad de servicios y estimule la flexibilidad, a fin de poder responder a necesidades imprevistas y garantizar al mismo tiempo el nivel de ingresos necesario para los gastos de apoyo.

11. Los miembros de la Junta aceptan en general las recomendaciones, aunque expresan reservas sobre algunas partes de las recomendaciones 1 a) y 10, y afirman que es necesario aclarar con mayor detalle las recomendaciones 1 b) y 6 antes de adoptar una decisión al respecto.

12. A la luz de la firme disposición a celebrar consultas en todo el sistema, los miembros de la Junta se proponen estudiar, bajo los auspicios de los dos comités de alto nivel, mecanismos apropiados a nivel práctico, entre ellos el marco que facilite el proceso consultivo y la supervisión de las medidas de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.

13. **La Sra. Afifi** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el examen y la aplicación de la presupuestación basada en los resultados debe estar en consonancia con la resolución 55/231 de la Asamblea General y con las normas y reglamentos pertinentes. El enfoque basado en los resultados es un mecanismo técnico para mejorar la evaluación de los programas y no un fin en sí mismo. Como tal, se lo debe examinar periódicamente para mejorarlo.

14. La representante de Marruecos observa con reconocimiento que la DCI establece una distinción clara

entre la aplicación del enfoque basado en los resultados a nivel nacional y en las organizaciones internacionales. No obstante, el Grupo de los 77 y China no está de acuerdo con la insinuación de que los Estados Miembros interfieren mediante la microgestión, como parece indicar el párrafo 30 del informe.

15. Los recursos extrapresupuestarios para actividades complementarias deben utilizarse con arreglo a las amplias prioridades programáticas aprobadas por los órganos legislativos, y no con un criterio subjetivo. También es necesario aclarar el párrafo 47 del informe, relativo a las contradicciones legislativas existentes en las políticas aplicadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

16. **La Sra. Nakian** (Estados Unidos de América) dice que su delegación acepta la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 6 de su informe (A/57/434), a saber, que la Asamblea General apruebe las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. En particular, apoya la recomendación 11, en la que se pide a la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación que adopte un papel más activo en el establecimiento y la supervisión de las políticas de gastos de apoyo. Conviene también con la Comisión Consultiva en que en la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 debería figurar información sobre los cambios de política de gastos de apoyo que son necesarios para aplicar las recomendaciones pertinentes de la DCI. Sin embargo, se muestra decepcionada por lo complicado y enrevesado del informe de la Dependencia, lo cual hace difícil que la Quinta Comisión lo comprenda íntegramente y adopte las medidas apropiadas respecto de sus recomendaciones.

17. El informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio (A/57/372) es interesante y oportuno. Sin embargo, su alcance es demasiado amplio y su contenido demasiado académico, y no proporciona recomendaciones viables y concretas a los órganos intergubernamentales, incluida la Quinta Comisión, para que éstos las examinen. No está claro por qué se preparó el informe en dos partes o qué se hará con la segunda parte, ya que sólo la primera parte atañe a la Comisión. Es lamentable que los Inspectores no hayan tenido en cuenta las resoluciones anteriores de la Asamblea General en las que se pidió a la DCI que preparara

informes más sucintos y precisos en los que figuraran recomendaciones prácticas y orientadas a la adopción de medidas. Por último, la oradora pregunta a cuánto ascendieron los gastos de los dos informes de la DCI.

18. **El Sr. Obame** (Gabón), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el Grupo se suma plenamente a la declaración formulada por el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China. Asimismo, desea reafirmar la importante función del Comité del Programa y de la Coordinación y la continua pertinencia del plan de mediano plazo para el proceso intergubernamental de planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación, para el cual se deben crear objetivos e indicadores de resultados claros. El Comité del Programa y de la Coordinación debe proseguir sus debates encaminados a mejorar sus métodos de trabajo y el Secretario General debe presentar propuestas al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

19. La problemática actual del desarrollo obliga a la Organización y a los Estados Miembros a asumir sus obligaciones y adoptar estrategias que respondan a sus necesidades. Dada la dificultad que entraña establecer objetivos concretos en el contexto del presupuesto bienal, se debe aplicar un enfoque basado en los resultados en el plan de mediano plazo a fin de lograr los objetivos fijados. Se deben establecer objetivos y plazos concretos para asignar eficazmente los recursos en la ejecución de los programas establecidos y poder así evaluar sus consecuencias con arreglo al Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

20. **La Sra. Daes** (Grecia), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta cómo proponen los inspectores reaccionar a las reservas y opiniones disconformes expresadas por las organizaciones participantes con respecto a las recomendaciones formuladas por la DCI y sus conclusiones conexas. También sería conveniente saber si, durante la preparación del informe, la DCI abordó la cuestión de los principios de política relativos a la aproximación antes de abordar la cuestión de la armonización.

21. **El Sr. Kuyama** (Dependencia Común de Inspección), atendiendo a las preguntas planteadas, dice que las reservas y opiniones disconformes expresadas por

las organizaciones se han incluido en un anexo del informe con carácter experimental, atendiendo a la petición formulada en el párrafo 7 de la resolución 56/245 de la Asamblea General. Las reservas y opiniones disconformes son poco importantes y, en general, los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos han aceptado la mayoría de las recomendaciones formuladas por la DCI. La Comisión pidió a la DCI el año anterior que formulara propuestas adicionales sobre cómo tratar las observaciones de la Junta y de las organizaciones, y la cuestión se examinará más a fondo en el próximo período de sesiones de la DCI.

22. La armonización de los gastos de apoyo es un problema de larga data. Por lo que respecta a las perspectivas futuras, en la reunión interinstitucional celebrada el año anterior se apoyó firmemente proceder de manera armonizada, y el orador confía en que se siga examinando la cuestión a fin de lograr mejoras tangibles en el futuro.

23. En cuanto al tratamiento de los recursos extrapresupuestarios, la DCI recomendó que su uso reflejara las prioridades establecidas en los mandatos legislativos. Otra de las recomendaciones de la DCI hace referencia a las contradicciones existentes entre los reglamentos y los procedimientos, y el orador confía en que la Secretaría aborde la cuestión en un futuro cercano.

24. **La Sra. Bertrand** (Dependencia Común de Inspección) presenta el informe de la DCI sobre el enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio (A/57/372) y dice que la incorporación del concepto de resultados en la presupuestación y la planificación ha dado un nuevo impulso al cambio en la filosofía de gestión de la Organización y ha alentado una sana autoevaluación. El informe brinda una oportunidad para replantear la manera en que las Naciones Unidas están tratando de cumplir su misión.

25. No obstante, el enfoque basado en los resultados debe cumplir el objetivo final para el que se estableció y ser pertinente para los directores de los programas, a fin de que puedan demostrar a la opinión pública que su labor es útil para la comunidad internacional. Así pues, los directores de los programas deben ser conscientes del valor del enfoque basado en los resultados, cuya esencia es la autoevaluación continua acompañada de la respuesta constante de los Estados Miembros. Por lo tanto, al preparar futuros presupuestos por programas y planes de mediano plazo, es importante

volver a estudiar los enfoques y determinar si se ajustan a las características de las actividades y los programas de las Naciones Unidas.

26. No es posible aplicar en todos los casos un mismo enfoque. Al adoptar un enfoque basado en los resultados se debe tener en cuenta la índole del programa. En la actualidad hay unos 864 indicadores de progreso, algunos de los cuales son repetitivos, y se deben modificar para ajustarlos a las características propias del programa. La adaptación y la flexibilidad son fundamentales para que el enfoque gane adeptos y aumente su credibilidad.

27. En la primera parte del informe se estudia la experiencia adquirida en la presupuestación y la planificación basadas en los resultados y sus deficiencias, y se explica cómo se podría mejorar. En la segunda parte se describen los nuevos instrumentos y el nuevo proceso, gracias a los cuales el sistema de las Naciones Unidas puede adoptar un enfoque basado en los resultados significativo y realista y los Estados Miembros pueden disponer de otros instrumentos importantes con que supervisar los progresos en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio. Aunque existen otros mandatos de similar importancia, como los dimanados de las principales conferencias mundiales, la oradora pone como ejemplo la Declaración del Milenio, ya que en ella se recogen los mandatos de la comunidad internacional y se demostrará que el enfoque basado en los resultados está al servicio de los objetivos de los Estados Miembros. Existe un vínculo lógico entre las dos partes y la oradora lamenta que la Comisión, en virtud de su mandato, se limite únicamente a examinar la primera.

28. En cuanto a los gastos relacionados con el informe, ha sido la propia oradora quien se ocupó de toda la labor conexas, incluida la investigación, realizando dos visitas a Nueva York con pasajes de avión de clase económica. En lo relativo al ambicioso alcance del informe, la oradora confía en que reflejará con precisión las cuestiones relacionadas con la adopción del enfoque basado en los resultados.

29. **El Sr. Fareed** (Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) presenta la nota del Secretario General acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio (A/57/372/Add.1) y dice que la Dependencia ha prepa-

rado un estudio de amplio alcance que abarca cuestiones importantes relativas a casi todos los aspectos de la labor del sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de la amplitud del informe, los miembros de la Junta opinan que, en primer lugar, las partes primera y segunda deben abordarse por separado, lo cual permitirá evaluar más a fondo cada parte, para poder adoptar después medidas complementarias más coherentes respecto del informe en general. En consecuencia, las observaciones de la Junta se dividen en dos partes que reflejan la estructura del propio informe.

30. En general, los miembros consideran muy informativos los resultados y las conclusiones principales de la primera parte del informe, que se ocupa de la presupuestación y la planificación basadas en los resultados. Opinan que el concepto de los resultados debe aclararse y en que se debe perfeccionar la aplicación de las técnicas de presupuestación basada en los resultados. Las recomendaciones formuladas en la primera parte son en general aceptables. No obstante, el análisis de la eficacia y los puntos fuertes y débiles de la presupuestación y la planificación basadas en los resultados sería más útil si se hubiera tenido debidamente en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación de esos métodos por organizaciones ajenas a las Naciones Unidas y sus fondos y programas. Los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos apoyan firmemente la recomendación en que se pide crear un entorno propicio mediante la capacitación del personal y la adopción de medidas para captar la atención de los directores de programas.

31. En la segunda parte del informe figuran propuestas para la introducción de dos nuevos instrumentos a fin de lograr un enfoque basado en los resultados más eficaz a mediano plazo y suministrar a los Estados Miembros mejores mecanismos para supervisar los progresos en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio. Se espera que los dos informes propuestos, y el informe común de examen por países y el informe estratégico de examen de mediano plazo, eviten la necesidad de un sucesor del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, o en su defecto, que se tengan en cuenta en el próximo plan de mediano plazo las conclusiones de política de los dos nuevos instrumentos para los programas y las actividades de las Naciones Unidas. Los miembros de la Junta opinan que los cambios estructurales y administrativos propuestos por los inspectores se examinarán más apropiadamente cuando se haya adquirido la experiencia

suficiente sobre la aplicación del enfoque basado en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas.

32. En cuanto al informe común de examen por países propuesto, los miembros de la Junta apoyan el objetivo básico de aliviar la carga de los gobiernos nacionales mejorando la coordinación y simplificando y consolidando la presentación de informes a nivel de los países. Asimismo, acogen con satisfacción el análisis de los mecanismos existentes para integrar en todo el sistema las medidas encaminadas a lograr los objetivos de la Declaración del Milenio. Sin embargo, no creen que un único documento pueda recoger adecuadamente toda la labor del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países o reemplazar los informes existentes, que sirven de instrumentos de programación y de modalidades de presentación de informes para órganos legislativos particulares. De hecho, es muy probable que el nuevo instrumento propuesto, en lugar de simplificar el proceso existente, introduzca un nivel adicional de presentación de informes. Otra desventaja será el largo ciclo de presentación de informes.

33. En general, los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos creen que la segunda parte del informe, aunque es interesante conceptualmente, no deriva sus recomendaciones de un análisis suficiente de las realidades operacionales y prácticas a nivel de los países y de las cuestiones organizativas, políticas, jurídicas, financieras y administrativas que sería necesario abordar para avanzar hacia el nuevo sistema propuesto por los inspectores. Sin embargo, esas observaciones no disminuyen el valor de la contribución conceptual del informe y de las numerosas ideas que aporta.

34. **La Sra. Daes** (Grecia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión, Chipre, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa, y los países asociados Bulgaria, Rumania y Turquía, dice que la Unión Europea se ha mostrado constantemente a favor de la gestión basada en los resultados. La opinión pública pide capacidad de respuesta y rendición de cuentas, y quiere pruebas de que las Naciones Unidas están respondiendo a los problemas a que se enfrentan de manera eficiente, económica y transparente, y de que están logrando los resultados esperados en sus distintas esferas de trabajo.

35. Perfeccionar el proceso de la gestión basada en los resultados no es un fin en sí mismo. La meta es ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos fijados por la comunidad internacional. El presupuesto

por programas para 2002-2003 es un primer paso importante hacia una “mentalidad de resultados”, pero aún queda mucho por hacer. El informe de la DCI (A/57/372) brinda un útil análisis de cómo mejorar la eficacia del presupuesto por programas basado en los resultados y el plan de mediano plazo en curso, y de cómo calibrar si esos instrumentos cumplen las expectativas de los Estados Miembros. La supervisión y la evaluación eficaces sólo serán posibles con objetivos más claros y precisos, logros previstos e indicadores de progreso.

36. No puede existir un único enfoque basado en los resultados, ya que esos métodos se tienen que adaptar, reformar y perfeccionar continuamente. En el informe de la Dependencia Común de Inspección se subraya que las Naciones Unidas también deben tener en cuenta características concretas, lo cual será un reto para la Secretaría y los Estados Miembros.

37. Siempre y cuando se perfeccione, el plan de mediano plazo puede servir de instrumento de gestión basado en los resultados que permita a los Estados Miembros evaluar si las estrategias y actividades correspondientes de las Naciones Unidas son coherentes y pertinentes para lograr los objetivos de la Declaración del Milenio y otros objetivos internacionales. Como ha destacado la Dependencia Común de Inspección, el plan de mediano plazo debe estar más en consonancia con los objetivos de la Declaración del Milenio y los planes de acción de las conferencias de las Naciones Unidas.

38. Aunque la Comisión sólo está estudiando la primera parte del informe de la Dependencia Común de Inspección, en la segunda parte figura un panorama de todo el sistema que merece la atención, en particular del foro intergubernamental apropiado.

39. **El Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria) dice que su delegación se suma a la declaración formulada por Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China y reconoce la labor de la Dependencia Común de Inspección, pero destaca que sus recomendaciones deben ser más claras y prácticas. Si las recomendaciones o las vías propuestas para aplicarlas son ambiguas, su utilidad puede ponerse en duda y la Asamblea General puede limitarse a tomar nota del informe en lugar de obtener un beneficio concreto de su contenido.

40. **El Sr. Tankoano** (Níger) pide que se aclare la recomendación 4 de la segunda parte del informe de la DCI sobre el enfoque basado en los resultados, en la

que se pide un marco estratégico coordinado y coherente, si no común, para el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y los demás participantes principales, que pueda ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de la Declaración del Milenio. El orador pregunta por el alcance de la coordinación con las instituciones de Bretton Woods y si existe superposición entre los numerosos documentos, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), que los países en desarrollo deben presentar a esas instituciones y a las Naciones Unidas.

41. **La Sra. Afifi** (Marruecos) dice que la gestión basada en los resultados es indispensable como herramienta para lograr los objetivos de la comunidad internacional. Por ello, se muestra desconcertada por las numerosas alusiones en el informe de la DCI (en los párrafos 26, 27, 28, 30, 31 y 32, por ejemplo) a deficiencias en el uso de ese concepto. La representante de Marruecos pregunta si esas deficiencias y las razones del descontento indicado en la sección E de la primera parte del informe son un indicio de ambigüedad. Asimismo, desea saber si se han hecho los preparativos suficientes para la gestión basada en los resultados, si el personal ha recibido la capacitación y la motivación apropiadas, si se ha informado bien a los Estados Miembros y si se han establecido indicadores de conveniencia.

42. **La Sra. Bertrand** (Dependencia Común de Inspección) dice que la introducción de la presupuestación basada en los resultados y de una “mentalidad de resultados” ha sido una tarea ardua. Los gobiernos nacionales empezaron a aplicar el método a principios del decenio de 1990 y aún lo están adaptando a sus circunstancias concretas; de hecho, realizar ajustes es una característica inherente del proceso.

43. Las observaciones contenidas en su informe terminado hace un año, reflejan la opinión de los directores de programas consultados en aquel momento, quienes creían que el enfoque basado en los resultados respondía a la necesidad de demostrar a los Estados Miembros la pertinencia y la utilidad de su labor.

44. No se ha investigado mucho la adopción de métodos nacionales por parte de organizaciones internacionales, de modo que la tarea de adaptar esos métodos es constante. El informe provisional del Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados para el bienio 2002-2003 (A/57/478) hace

referencia a “aprender con la práctica”, adelantándose a las recomendaciones del informe de la oradora.

45. En cuanto a la recomendación de coordinar los marcos estratégicos, su experiencia reciente sobre el terreno le recordó que las necesidades de estrategia suelen venir “impuestas” por los donantes en relación con el alivio de la deuda y otros programas, ya que las múltiples exigencias son una pesada carga para los países en desarrollo. Se debe tener más en cuenta la capacidad de los países y sus posibilidades de hacerse cargo de los programas.

Tema 116 del programa: Plan de conferencias
(continuación) (A/C.5/57/L.54)

Proyecto de resolución A/C.5/57/L.54

46. **El Sr. Ho** (Singapur) presenta el proyecto de resolución A/C.5/57/L.54 y dice que, en las líneas cuarta y quinta del párrafo 12 de la sección II B, el texto “afecten” debería sustituirse por el texto “deberían afectar”. El proyecto de resolución es el producto de muchos meses de duro trabajo de las delegaciones y la Secretaría, y pide que se apruebe sin someterlo a votación.

47. **La Sra. Afifi** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, observa que en el párrafo 30 de la sección III se reitera lo dispuesto en el párrafo 20 de la sección I de la resolución 54/249 de la Asamblea General. El Grupo de los 77 y China está dispuesto a sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución dando por entendido que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 figurarán los recursos necesarios para aplicar el párrafo 20 y que el presupuesto por programas sólo se publicará en su forma definitiva después de ser aprobado por la Asamblea General, con los cambios en el nivel de recursos que en él se incorporen.

48. **El Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria) dice que su delegación desea sumarse a la declaración formulada por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China.

49. **La Sra. Silot Bravo** (Cuba) pide garantías de que no se impondrán restricciones a la extensión de los documentos presentados por los Estados Miembros a la Secretaría.

50. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución y confía en que se seguirán habilitando recursos para

aplicar el párrafo 20 de la sección I de la resolución 54/249. La formulación de ese párrafo representa una buena solución de compromiso y su delegación está satisfecha con la labor desempeñada por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General desde su aprobación.

51. **La Sra. Anagnostopoulou** (Grecia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que las delegaciones a quienes representa están dispuestas a aprobar el proyecto de resolución y examinarán, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, las propuestas que presente el Secretario General para abordar la cuestión planteada en el párrafo 30 de la sección III.

52. **La Sra. Lewis** (Jefa del Servicio de Planificación Central y Coordinación), en respuesta a la pregunta planteada por la representante de Cuba, dice que las normas vigentes no imponen ninguna restricción a la extensión de los documentos presentados por los Estados Miembros. No obstante, existen directrices estrictas con respecto a la extensión de los documentos que se originan en la Secretaría.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/57/L.54 en su forma oralmente revisada.*

54. **El Sr. Herrera** (México), hablando también en nombre de la Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, El Salvador, España, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, el Uruguay y Venezuela, dice que han pasado algunos meses desde que su delegación expresó la opinión de los Estados Miembros hispanohablantes sobre la calidad de los servicios de interpretación y traducción al español. Desde entonces, se han estrechado mucho más los contactos entre esos países y la Secretaría. Las consultas mantenidas con la Secretaría, en particular con el Sr. Stoby, Subsecretario General del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, y directamente con las jefas de los servicios de traducción e interpretación al español, han producido resultados y tangibles y han permitido corroborar el profesionalismo del personal y su dedicación a la Organización.

55. El mejor nivel de comunicación entre las delegaciones hispanohablantes y quienes prestan los servicios de interpretación y traducción al español ha permitido realizar progresos. Ese diálogo está contribuyendo a aumentar de manera corresponsable la calidad de los

servicios de conferencias. En la medida en que las delegaciones informen con precisión y oportunidad de los errores que detecten, la Secretaría podrá mejorar esos servicios, fundamentales para el trabajo de todas las delegaciones.

56. Las delegaciones hispanohablantes agradecen el apoyo de otras delegaciones, que se sensibilizaron con sus preocupaciones, y seguirán trabajando de manera constructiva en las cuestiones relacionadas con el apoyo a la labor de todos los Estados Miembros.

57. **El Sr. Kelapile** (Botswana), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, observa con satisfacción que, como consecuencia del establecimiento de un servicio de interpretación permanente en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ha aumentado notablemente el número de reuniones en que se prestan servicios de interpretación, y pide garantías de que el informe solicitado en el párrafo 5 de la sección II A, solicitado por vez primera en la resolución 56/242, se presentará a su debido tiempo. Asimismo, confía en que la Secretaría preparará un informe por escrito sobre la utilización de las instalaciones y los servicios de conferencias en la Oficina y en que, de conformidad con la norma en virtud de la cual todos los órganos deben reunirse en sus sedes, todas las reuniones de los órganos con sede en Nairobi tendrán lugar en Nairobi, a menos que la Asamblea General autorice lo contrario.

58. **La Sra. Silot Bravo** (Cuba) dice que el proyecto de resolución tiene el mérito de reconocer la función de la Asamblea General en el examen y la aprobación de medidas de reforma administrativa y presupuestaria. En el informe sobre la metodología empleada para medir la prestación de servicios de conferencias, solicitado por la Asamblea General en el párrafo 13 de la sección II A del proyecto de resolución, se deben indicar las fuentes oficiales y oficiosas de las estadísticas utilizadas y tener en cuenta las preocupaciones mencionadas en las resoluciones 56/254 D y 56/287 de la Asamblea General sobre las consecuencias negativas de las medidas económicas para la prestación de servicios de conferencias a las agrupaciones regionales en todo el sistema. Su delegación espera también que el informe detallado separado sobre las consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros se presente a la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, para que ésta lo examine

en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

59. En el párrafo 3 de la sección II B, en la que se aborda la cuestión de mejorar el desempeño del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, no se autoriza la integración propuesta de las funciones de las secretarías técnicas de las Comisiones Quinta y Sexta de la Asamblea General en el Departamento, sino que se pide al Secretario General que presente esa propuesta a la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, para que la examine. Se debe aguardar la decisión de la Asamblea General antes de adoptar una decisión al respecto.

60. En relación con el párrafo 12 de la sección II B, la oradora espera que con las reformas propuestas se consigan mejorar los servicios de conferencias prestados a los Estados Miembros. En el párrafo 13, la Asamblea hace suya la observación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el sentido de que debe adoptarse un criterio pragmático para no restringir innecesariamente la capacidad de un órgano intergubernamental o una conferencia de llevar a buen término sus trabajos. En cuanto a la demora en la publicación de actas literales y resumidas, la oradora espera que la situación mejore gracias a las medidas que adopte el Secretario General, como pide la Asamblea, en el párrafo 17 de la sección III. En relación con los límites de extensión de los documentos, la delegación de Cuba acoge con satisfacción la aclaración hecha por la representante de la Secretaría en el sentido de que no habrá cambios y pide que las directrices se difundan a todo el personal de la Secretaría relacionado con la cuestión a fin de armonizar su aplicación en todo el sistema.

Homenaje al Sr. Joseph Acakpo-Satchivi, Secretario de la Comisión, con ocasión de su jubilación

61. **El Presidente, la Sra. Afifi** (Marruecos), en nombre del Grupo de los 77 y China, **el Sr. Zevelakis** (Grecia), en nombre de la Unión Europea, **el Sr. Kelapile** (Botswana), en nombre del Grupo de Estados de África, **el Sr. Kommasith** (República Democrática Popular Lao), en nombre del Grupo de Estados de Asia, **el Sr. Prica** (Bosnia y Herzegovina), en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental, **la Sra. Jackson** (Bahamas), en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, **el Sr. Kennedy** (Estados Unidos de América), **el Sr. Adechi** (Benin), **la**

Sra. Buchanan (Nueva Zelanda), en nombre de su país, Australia y el Canadá, **el Sr. Mumbey-Wafula** (Uganda), **el Sr. Herrera** (México), **el Sr. Obame** (Gabón), **el Sr. Pulido León** (Venezuela), **el Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria), **el Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) y **el Sr. Halbwachs** (Contralor) rinden homenaje al Sr. Joseph Acakpo-Satchivi, Secretario de la Comisión, con ocasión de su jubilación.

62. **El Sr. Acakpo-Satchivi** (Secretario de la Comisión) agradece al Presidente, a los miembros de la Comisión y a los funcionarios de la Secretaría sus buenos deseos y su constante apoyo.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.